



**PUNTO DE ACUERDO**

**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos a "Mantenimiento a la Instalación Eléctrica" del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Hermosillo, Sonora, ubicada en Calle Pedro Villegas Ramírez Núm. 26, Colonia Casa Blanca.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación de los trabajos relativos a "Mantenimiento a la Instalación Eléctrica", autorizado en el Programa.

- 1) Se consideró el costo estimado emitido por la DGIF mediante oficio DGIF-244-2021
- 2) Se realizó la invitación de 3 prestadores de servicios de la localidad: PEDRO EXIVEL VAZQUEZ DUARTE, CONSTRUCTORA SASNEG S.A. DE C.V, MARÍA JESÚS BRACAMONTES
- 4) Se recibieron tres cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados, 14 de junio de 2021.
- 5) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica Hermosillo, Sonora para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes, contribuyendo al cuidado del medio ambiente.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 46, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

| Nombre de la Empresa            | Conceptos a Cotizar | DICTAMENES RESOLUTIVOS |              |
|---------------------------------|---------------------|------------------------|--------------|
|                                 |                     | Técnico                | Económico    |
| PEDRO EXIVEL VAZQUEZ DUARTE     | 31 de 31            | FAVORABLE              | NO FAVORABLE |
| CONSTRUCTORA SASNEG S.A. DE C.V | 31 de 31            | FAVORABLE              | FAVORABLE    |
| MARÍA JESÚS BRACAMONTES         | 31 de 31            | FAVORABLE              | NO FAVORABLE |

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

| Empresa                         | Subtotal      | I.V.A        | Total         | UMAS     |
|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|----------|
| CONSTRUCTORA SASNEG S.A. DE C.V | \$ 149,935.00 | \$ 23,989.60 | \$ 173,924.60 | 1,673.01 |

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con 12 meses de garantía.

ELABORÓ

LIC. LYDIA CECILIA PERALTA CALLES  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LIC. MARIO RAMÍREZ SALAZAR  
DIRECTOR DE LA CCJ